



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

**MEMORIA  
DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO  
POR ACCESO LIBRE Y ACCESO POR PROMOCION INTERNA  
COMO PERSONAL LABORAL FIJO,  
EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 y E2**

**(OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2020)**



## INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. INSTANCIAS PRESENTADAS Y OPOSITORES ADMITIDOS.....	5
3. DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.....	6
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.....	9
5. FASE DE OPOSICIÓN – EJERCICIO ÚNICO.....	13
6. FINAL DEL PROCESO.....	14
7. TABLA RESUMEN.....	16
ANEXOS.....	17
I.OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONVOCATORIA	
II.CONVOCATORIA	
III.RESOLUCION LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	
IV.RESOLUCION LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	
V.FASE DE OPOSICIÓN – INSTRUCCIONES REALIZACIÓN EJERCICIOS	
VI.FASE DE OPOSICION – CALIFICACIONES	
VII.FASE DE CONCURSO – VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS	
VIII.FASE DE CONCURSO – VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS	
IX.DISTRIBUCIÓN DE LOS ASPIRANTES POR GÉNERO	
X. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y LAS LISTAS DE ADJUDICATARIOS	



## 1. INTRODUCCION

El personal laboral al servicio de la Administración General del Estado se encuentra dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (IV CUAGE).

Según este Convenio, el ingreso del personal laboral se producirá atendiendo a los grupos de clasificación en que está encuadrado el personal laboral, que son los siguientes:

GRUPO PROFESIONAL	REQUISITO DE TITULACIÓN
M3	MASTER
M2	GRADO
M1	TECNICO SUPERIOR
E2	TÉCNICO (F.P.)
E1	TECNICO PROFESIONAL BASICO

De acuerdo con el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020 (ANEXO I), para la Administración General del Estado se autorizan el siguiente número de plazas para el ingreso de nuevo personal en el convenio colectivo:

	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PUESTOS
		GENERAL	INTELECTUAL	
ACCESO LIBRE	1.665	120	234	2.019
ACCESO P.I.	1.041	55		1.096

De todas ellas se concedieron un total de 60 plazas al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 30 de ellas de acceso libre (27 turno general y 3 estaban reservadas para quienes tuvieran la condición legal de personas con discapacidad general con un grado igual o superior al 33%. reserva discapacidad) y 30 de acceso por promoción interna (28 turno general y 2 reserva discapacidad), cuyo proceso selectivo fue convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Según la convocatoria (ANEXO II) la distribución de las plazas, por grupos profesionales y por especialidades del IV CUAGE fue la siguiente:



## TABLA RESUMEN

GP	Especialidad	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			TOTAL
		General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna	
M1	M1 - LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	6	1	7	6	1	7	<b>14</b>
M1	M1 - DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA	2		2	3		3	<b>5</b>
M1	M1- DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA	3		3	3		3	<b>6</b>
M1	M1 - MANTENIMIENTO GENERAL	3		3	3		3	<b>6</b>
M1	M1- MECATRONICA INDUSTRIAL	3		3	3		3	<b>6</b>
M1	M1 - PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3		3	2		2	<b>5</b>
E2	E2 - MANTENIMIENTO GENERAL	1		1	2		2	<b>3</b>
E2	E2 - OPERACIONES DE LABORATORIO	4	1	5	3	1	4	<b>9</b>
E2	E2 – INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	2	1	3	3		3	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>60</b>



## 2. INSTANCIAS PRESENTADAS Y OPOSITORES ADMITIDOS

El día 28 de septiembre de 2023 se publica en el BOE la Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M1 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023. (ANEXO III)

Una vez revisadas las alegaciones presentadas a estas listas por los candidatos excluidos, se publicó, mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 24 de octubre de 2023 (BOE de 3 de noviembre) la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. (ANEXO IV)

A continuación, se resumen los datos más relevantes respecto al número de instancias presentadas y los opositores admitidos y excluidos:

ESPECIALIDAD	ACCESO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAP.	SOLICITUDES	ADMITIDOS
M1 - Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	LIBRE	6	1	68	35
M1 - Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	P. INTERNA	6	1	2	1
M1 – Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	LIBRE	2		22	15
M1 – Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	P. INTERNA	3		2	2
M1 – Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	LIBRE	3		36	25
M1 – Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	P. INTERNA	3		1	1
M1 – Mantenimiento General	LIBRE	3		13	8
M1 – Mantenimiento General	P. INTERNA	3			
M1 – Mecatrónica Industrial	LIBRE	3		9	5
M1 – Mecatrónica Industrial	P. INTERNA	3			
M1 – Proyectos de Edificación	LIBRE	3		30	26
M1 – Proyectos de Edificación	P. INTERNA	2		1	



E2 – Mantenimiento General	LIBRE	1		10	7
E2 – Mantenimiento General	P. INTERNA	2			
E2 - Operaciones de Laboratorio	LIBRE	4	1	15	13
E2 - Operaciones de Laboratorio	P. INTERNA	3	1		
E2 – Instalaciones Eléctricas y Automáticas	LIBRE	2	1	7	3
E2 – Instalaciones Eléctricas y Automáticas	P. INTERNA	3		2	
<b>TOTALES</b>		<b>55</b>	<b>5</b>	<b>218</b>	<b>141</b>

Solo un 65% de los todos los solicitantes fueron admitidos definitivamente al proceso selectivo, siendo la primera causa de exclusión, con un total de 54 casos (lo que supone el 70% de las causas de exclusión) el no poder acreditar la posesión del título requerido en la convocatoria para la especialidad a la que se opta.

El resto de causas estuvieron relacionadas con la falta de aportación de la documentación requerida para eximir del pago de las tasas de examen.

### 3. DESIGNACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Debido a la diversidad de especialidades hubo de constituirse dos tribunales distintos, cuya composición, de acuerdo con las bases de la Convocatoria, fue hecha pública con las listas provisionales de aspirantes y excluidos.

Se estableció:

#### 1. Un tribunal calificador para las especialidades:

- M1 LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD
- M1 MECATRÓNICA INDUSTRIAL
- E2 OPERACIONES DE LABORATORIO
- E2 INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS

#### 2. Un tribunal calificador para las especialidades:

- M1 DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA
- M1 DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
- M1 PROYECTOS DE EDIFICACIÓN
- M1 MANTENIMIENTO GENERAL
- E2 MANTENIMIENTO GENERAL



La composición de ambos tribunales fue la siguiente:

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, E2 OPERACIONES DE LABORATORIO, M1 MECATRÓNICA INDUSTRIAL Y E2 INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS**

**TRIBUNAL TITULAR**

**Presidente:** Ángel Gerardo Meléndez Hernández. Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

**Secretaria:** Cristina Jorge Parrado. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado

**Vocales:**

Laura Carcedo Cerezo. Escala Técnicos Facult. Sup. OO.AA. Fomento, a exting.

M<sup>a</sup> Luisa Romero Méndez. M3-Física

Alberto Paniagua Cordero M1- Diseños y Gestión de la Producción Gráfica

Mar Sanmamed Aramburu 3G-Administración

José Luis Molinero García. 3G-Administración

**TRIBUNAL SUPLENTE**

**Presidenta:** Ana Palacios Morillo. Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

**Secretaria:** Tania Berlana Llorente. Escala Titulados Superiores Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Vocales:**

Jorge Luis Robles Verdecía. 1G-Ingeniería

Laura Matías Hernández. Escala Técnicos Especializados de Grado Medio OP Investigación

Fernando Rodríguez Martín M1- Mantenimiento General

Félix Raso Alonso. Escala Técnicos Organismos Públicos de Investigación

Luis Álvarez Cobo. M2 - Química

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA, M1 DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA, M1 PROYECTOS DE EDIFICACIÓN, M1 MANTENIMIENTO GENERAL Y E2 MANTENIMIENTO GENERAL**

**TRIBUNAL TITULAR**

**Presidente:** Carlos Pangusión Padrón. Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

**Secretaria:** Asunción Bernaldo de Quirós de Gredilla. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

**Vocales:**

Isabel Alonso Piñar. Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.

Ruth Bozal Callejo. Escala de Titulados Superiores de OOAA del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Pilar Alcázar Leganés. 3G-Administración.

Manuel Rodríguez Iglesias. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Luis Alfonso Redondo de la Poza. 3G-Informática.



### **TRIBUNAL SUPLENTE**

**Presidenta:** Teresa Gonzalez Limón, Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. Medio Ambiente.

**Secretaria:** Lucía Casero de la Calle. Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.

**Vocales:**

Beatriz González Fontán. Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.

Antonio López-Tercero Giménez de los Galanes. Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública

Alberto José Intriago Sáez. M1- Diseño y gestión de la Producción Gráfica.

Teresa Cobo Gutiérrez M1- Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.

Gonzalo Martínez-Villasante Alemán. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

El Tribunal fue el encargado del proceso selectivo para la cobertura de un total de 60 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

GP	Especialidad	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			TOTAL
		General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna	
M1	M1 - LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	6	1	7	6	1	7	<b>14</b>
M1	M1 - DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA	2		2	3		3	<b>5</b>
M1	M1- DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA	3		3	3		3	<b>6</b>
M1	M1 - MANTENIMIENTO GENERAL	3		3	3		3	<b>6</b>
M1	M1- MECATRONICA INDUSTRIAL	3		3	3		3	<b>6</b>
M1	M1 - PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3		3	2		2	<b>5</b>
E2	E2 - MANTENIMIENTO GENERAL	1		1	2		2	<b>3</b>
E2	E2 - OPERACIONES DE LABORATORIO	4	1	5	3	1	4	<b>9</b>
E2	E2 – INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	2	1	3	3		3	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>60</b>





## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

La Convocatoria hace una descripción del proceso selectivo para los grupos M1 y E2, que consta de las siguientes fases (Oposición y Concurso):

### 1. FASE DE OPOSICIÓN GRUPO PROFESIONAL M1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario incluido en la parte común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Estas preguntas serán iguales para todas las personas aspirantes.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

### GRUPO PROFESIONAL E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario incluido en la parte común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Estas preguntas serán iguales para todas las personas aspirantes.
2. Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.



Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ochenta minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.

## 2. FASE DE CONCURSO

### GRUPO PROFESIONAL M1

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

#### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones

específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente) Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

#### 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos. Se valorarán:



- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
- Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
- Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos

- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

## GRUPO PROFESIONAL E2

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones específicas asociadas a la especialidad que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)



Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

## 2. Méritos Académicos:

La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
  - Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
  - Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos
- b. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.  
Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado c) anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.



## 5. FASE DE OPOSICIÓN - EJERCICIO UNICO

De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M1 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023, se convocó a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio único de la fase de oposición los días 25 de noviembre y 2 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo situado en paseo de la Castellana 160 Madrid.

A continuación, se muestran en una tabla los datos de los candidatos que finalmente se presentaron al examen y los que superaron, de acuerdo con las bases, la fase de oposición:

ESPECIALIDAD	ACCESO	PRESENTADOS	APROBADOS
M1 - Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	LIBRE	34	34
M1 - Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	P. INTERNA	1	1
M1 – Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	LIBRE	7	7
M1 – Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	P. INTERNA	2	2
M1 – Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	LIBRE	13	13
M1 – Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	P. INTERNA	1	1
M1 – Mantenimiento General	LIBRE	3	3
M1 – Mantenimiento General	P. INTERNA		
M1 – Mecatrónica Industrial	LIBRE	5	5
M1 – Mecatrónica Industrial	P. INTERNA		
M1 – Proyectos de Edificación	LIBRE	21	21
M1 – Proyectos de Edificación	P. INTERNA		
E2 – Mantenimiento General	LIBRE	1	1
E2 – Mantenimiento General	P. INTERNA		
E2 - Operaciones de Laboratorio	LIBRE	4	4
E2 - Operaciones de Laboratorio	P. INTERNA		
E2 – Instalaciones Eléctricas y Automáticas	LIBRE	6	3
E2 – Instalaciones Eléctricas y Automáticas	P. INTERNA		
<b>TOTALES</b>		<b>98</b>	<b>95</b>



De acuerdo con las instrucciones de la convocatoria el tribunal hizo una valoración de los méritos de los candidatos que hubieran superado la fase de oposición y se publicó primero una relación con la valoración provisional de méritos y, una vez recibidas en plazo y tomadas en consideración las alegaciones de acuerdo con las bases de la convocatoria, se publicaron las listas con las valoraciones definitivas. (ANEXOS VIII Y IX).

## 6. FINAL DEL PROCESO

Una vez sumada la fase de oposición a la fase de concurso, el Tribunal elevó a la autoridad competente, que en este caso es la Secretaría de Estado de la Función Pública, para que resolviera la aprobación de la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, lo cual hizo el día 5 de junio de 2024 (ANEXO X)

En esta resolución se daba el plazo de 20 días hábiles para que los adjudicatarios, así como a aquellos que, no habiendo resultado adjudicatarios de plaza, hubieran quedado en la posición primera y segunda por detrás de la última persona adjudicataria, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Finalmente se hicieron un total de 27 contratos, según la tabla siguiente:

ESPECIALIDAD	TURNO	PUESTOS OFERTADOS	CONTRATADOS	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN / PLAZAS OFERTADAS
M1 - Laboratorio de Análisis y Control de Calidad.	LIBRE	7	7	100%
M1 - Laboratorio de Análisis y Control de Calidad.	P. INTERNA	7	1	14%
M1 - Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.	LIBRE	2	2	100%
M1 - Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.	P. INTERNA	3	0	
M1 - Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	LIBRE	3	3	100%
M1 - Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	P. INTERNA	3	1	33%
M1 - Mantenimiento General	LIBRE	3	2	66%
M1 - Mantenimiento General	P. INTERNA	3	0	
M1 - Mecatrónica Industrial	LIBRE	3	2	66%
M1 - Mecatrónica Industrial	P. INTERNA	3	0	
M1 - Proyectos de Edificación	LIBRE	3	3	100%
M1 - Proyectos de Edificación	P. INTERNA	2	0	
E2 – Mantenimiento General	LIBRE	1	1	100%



E2 – Mantenimiento General	P. INTERNA	2	0	
E2 – Operaciones de Laboratorio	LIBRE	5	4	80%
E2 – Operaciones de Laboratorio	P. INTERNA	4	0	
E2 – Instalaciones Eléctricas y Automáticas	LIBRE	3	1	33%
E2 – Instalaciones Eléctricas y Automáticas	P. INTERNA	3	0	
TOTALES Acceso libre		<b>30</b>		
TOTALES Promoción interna		<b>30</b>		
TOTALES		<b>60</b>		



## 7. TABLA RESUMEN

ESPECIALIDAD	TURNO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAP.	TOTAL	SOLICITUDES	ADMITIDOS	PORCENTAJE DE ADMITIDOS	CANDIDATOS / PLAZA	PRESENTADOS EJERCICIO UNICO	APROBADOS	CONTRATADOS	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN / PLAZAS OFERTADAS
M1 - Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	LIBRE	6	1	7	68	35	51%	5	34	34	7	100%
M1 - Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	P. INTERNA	6	1	7	2	1	50%	0,1	1	1	1	14%
M1 - Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.	LIBRE	2		2	22	15	68%	7,5	7	7	2	100%
M1 - Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.	P. INTERNA	3		3	2	2	100%	0,6	2	2	0	
M1 - Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	LIBRE	3		3	36	25	69%	8,3	13	13	3	100%
M1 - Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	P. INTERNA	3		3	1	1	100%	0,3	1	1	1	33%
M1 - Mantenimiento General	LIBRE	3		3	13	8	61%	2,6	3	3	2	66%
M1 - Mantenimiento General	P. INTERNA	3		3							0	
M1 - Mecatrónica Industrial	LIBRE	3		3	9	5	55%	1,6	5	5	2	66%
M1 - Mecatrónica Industrial	P. INTERNA	3		3							0	
M1 - Proyectos de Edificación	LIBRE	3		3	30	26	86%	8,6	21	21	3	100%
M1 - Proyectos de Edificación	P. INTERNA	2		2	1						0	
E2 – Mantenimiento General	LIBRE	1		1	10	7	70%	7	1	1	1	100%
E2 – Mantenimiento General	P. INTERNA	2		2							0	
E2 – Operaciones de Laboratorio	LIBRE	4	1	5	15	13	86%	2,6	4	4	4	80%
E2 – Operaciones de Laboratorio	P. INTERNA	3	1	4							0	
E2 – Instalaciones Eléctricas y Automáticas	LIBRE	2	1	3	7	3	100%	1	6	3	1	33%
E2 – Instalaciones Eléctricas y Automáticas	P. INTERNA	3		3	2						0	
<b>TOTALES Acceso libre</b>		<b>27</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>210</b>	<b>137</b>	<b>72%</b>	<b>0,2</b>	<b>94</b>	<b>91</b>	<b>25</b>	<b>83%</b>
<b>TOTALES Promoción interna</b>		<b>28</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>83%</b>	<b>7,5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>7%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>55</b>	<b>5</b>	<b>60</b>	<b>218</b>	<b>141</b>	<b>77%</b>	<b>0,4</b>	<b>98</b>	<b>95</b>	<b>27</b>	<b>45%</b>





## ANEXOS

### I. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/29/pdfs/BOE-A-2020-13116.pdf>

### II. CONVOCATORIA

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/31/pdfs/BOE-A-2023-12805.pdf>

### III. RELACIÓN LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/09/28/pdfs/BOE-A-2023-20192.pdf>

### IV. RELACIÓN LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/03/pdfs/BOE-A-2023-22509.pdf>

### V. FASE DE OPOSICIÓN – INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

#### **INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO**

**¡¡ATENCIÓN!!  
LEA ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES  
ANTES DE COMENZAR EL EJERCICIO**

1. Una vez en su sitio, **debe tener encima de la mesa ÚNICAMENTE** lo siguiente:
  - DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir.
  - Las presentes instrucciones.
  - Bolígrafos (azules o negros) tipo “BIC”. No se permite el uso de plumas o de rotuladores (tipo “Pilot”). Si no dispone de bolígrafo apropiado, puede solicitar uno al miembro del Tribunal más cercano a su mesa.
  - Papel autocopiativo (de triple hoja) con el membrete del Ministerio y el primer ejercicio del proceso selectivo.
  - Una botella de agua y/o caramelos o similares (OPCIONAL).
  - Pañuelos de papel, o similares (OPCIONAL).
2. Durante todo el ejercicio, los smart watches y teléfonos móviles, así como cualquier dispositivo electrónico, deben permanecer **completamente apagados** (el modo avión o equivalente **no** es admisible) y deben mantenerse guardados fuera de la mesa y fuera del alcance de la mano. Asimismo, **se prohíbe usar auriculares y manipular** bolsos, mochilas, riñoneras o cualquier otro tipo de bolsa de transporte, cualquiera que sea su tamaño.
3. El **incumplimiento** de cualquiera de los puntos anteriores implicará la **expulsión inmediata** de la persona opositora.



4. Tras la lectura de estas instrucciones, el Presidente del Tribunal anunciará el comienzo del examen. El tiempo a contabilizar desde ese momento es de:
  - **80 minutos** para el ejercicio de **acceso libre** al Grupo Profesional **E2**.
  - **80 minutos** para el ejercicio de la **promoción interna** al Grupo Profesional **M1**
  - **95 minutos** para el ejercicio de **acceso libre** al Grupo Profesional **M1**
5. No podrá **abandonar** la sala hasta transcurridos **15 minutos** desde el inicio del examen. Una vez pasado este tiempo, si desea abandonar la sala levante la mano y comuníquelo a la persona del Tribunal más cercana a su mesa. Deberá permanecer sentado hasta que se le autorice a abandonar la sala.
6. Durante los **últimos 15 minutos** del examen no podrá abandonar la sala, circunstancia que será anunciada en ese momento.
7. Antes de empezar a realizar el examen **compruebe que el examen y la plantilla de respuestas se corresponde con la categoría profesional y especialidad** del proceso selectivo al que se presenta.
8. No olvide **poner su nombre completo** y DNI en el encabezado de la hoja de contestación de preguntas del examen.
9. En la hoja de respuestas **no cumplimente el campo correspondiente a “número de control”**. Será consignado por el Tribunal al final del ejercicio.
10. Este primer ejercicio del proceso selectivo consta de un cuestionario **tipo test**, en el que cada pregunta tiene **3 respuestas** de las cuales sólo una es válida. No penalizan las respuestas incorrectas. Al final se incluyen preguntas de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.
11. Señalice la **opción correcta con una X** en la casilla (A, B, C) del número de pregunta correspondiente al temario común o específico según el ejemplo.

Ejemplo respuesta correcta opción A

A	B	C
X		

12. Para corregir una opción inicialmente señalada, rellene el cuadrado completo de la opción no válida y señalice con una X la opción correcta según el ejemplo.

Ejemplo respuesta correcta opción A  
(habiendo señalado previamente opción B)

A	B	C
X		

13. Compruebe que lo que escribe **se copia correctamente** en el papel autocopiativo, resultando legible.
14. Una vez transcurrido el tiempo del examen, el Presidente declarará finalizado el ejercicio. A partir de ese momento **no podrá seguir escribiendo nada más**.
15. **Deberá permanecer en su asiento** y no podrá abandonar la sala hasta que así se le indique, una vez que los miembros del tribunal hayan recogido los ejercicios de todas las personas opositoras.
16. Si desea un **justificante de asistencia al examen**, solicítelo antes del inicio del examen a la persona del Tribunal más cercana a su mesa.



## VI. FASE DE OPOSICION - CALIFICACIONES

<https://www.mintur.gob.es/es-es/servicios/empleo/laboral/Paginas/Convocatoria-acceso-libre-y-promocion-interna-BOE-31-5-2023.aspx>

## VII. FASE DE CONCURSO – VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

<https://www.mintur.gob.es/es-es/servicios/empleo/laboral/Paginas/Convocatoria-acceso-libre-y-promocion-interna-BOE-31-5-2023.aspx>

## VIII. FASE DE CONCURSO – VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

<https://www.mintur.gob.es/es-es/servicios/empleo/laboral/Paginas/Convocatoria-acceso-libre-y-promocion-interna-BOE-31-5-2023.aspx>

## IX. DISTRIBUCIÓN DE LOS ASPIRANTES POR GÉNERO

GRUPO/ESPECIALIDAD	ACCESO LIBRE SOLICITUDES		ACCESO LIBRE ADMITIDOS		PROMOCION INTERNA SOLICITUDES		PROMOCION INTERNA ADMITIDOS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
M1-DISEÑO Y EDICION PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA	17	19	11	14	1	0	1	0
M1-DISEÑO Y GESTIÓN PRODUCCION GRAFICA	13	9	10	5	1	1	1	1
M1-MANTENIMIENTO GENERAL	12	1	7	1	0	0	0	0
M1-PROYECTOS EDIFICACION	16	14	15	11	1	0	0	0
E2-MANTENIMIENTO GENERAL	10	0	7	0	0	0	0	0
M1-ANALISIS Y CONTROL CALIDAD	22	46	17	18	0	1	0	1
M1-MECATRONICA INDUSTRIAL	6	3	4	1	0	0	0	0
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	6	0	3	0	2	0	0	0
E2-OPERACIONES LABORATORIO	7	8	5	8	0	0	0	0



GRUPO/ESPECIALIDAD	ACCESO LIBRE SUPERAN PROCESO		PROMOCIÓN INTERNA SUPERAN PROCESO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
M1-DISEÑO Y EDICION PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA		6	1	0
M1-DISEÑO Y GESTIÓN PRODUCCION GRAFICA	4	3	1	1
M1-MANTENIMIENTO GENERAL	3	0	0	0
M1-PROYECTOS EDIFICACION	13	8	0	0
E2-MANTENIMIENTO GENERAL	1	0	0	0
M1-ANALISIS Y CONTROL CALIDAD	12	19	0	1
M1-MECATRONICA INDUSTRIAL	3	2	0	0
E2-INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	3	0	0	0
E2-OPERACIONES LABORATORIO	2	2	0	0

X. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y LAS LISTAS DE ADJUDICATARIOS.

<https://www.mintur.gob.es/es-es/servicios/empleo/laboral/Paginas/Convocatoria-acceso-libre-y-promocion-interna-BOE-31-5-2023.aspx>